Boletin LE Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se suscribe à este periòdico en la Redaccion, casa de D. Jose G. Renargo, —calle de Platucias, n.º 7,—à 50 reales somestre y 50 el trimestre.

Los anuncios se insertaran a medio real linea para los suscritores y un real linea para los que no lo sean.

 Luego que los Sres. Alcaldes y Seoretarios reciban los números del Boletin que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente; *Los Secretarios enidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encundernacion que deberá verificarse cada ano.—El Gobernados, Salvados Muso.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora [Q. D. G.] y sus augustos Hijos continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

S. M. of Rey continúa en Paris sin novedad.

DEL GOBIERNO DE PROVINCIA.

ORDEN PÚBLICO.

CIRCULAR.-Núm. 382.

Reclomándose por el Juzgodo de primera instancia de Paleucia la captura de Polonia Andrés Bourlandier, de 17 años de edad, soltera y natural de Ezcaray, los Alcaldes, destricamentos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán à ella, ponióndola á mi disposicion bullada que fuere. Leon 18 da Agosto de 1864.—Salvador Muro.

CIRCULAR.-Núm. 383,

Habiéndose ausentado del pueblo de Melgar de Abajo, en el partido de Villalon, de la provincia de Valladolid, de dondo es vecino, Isidoro Villalba, cuyas señas se expresan à continuacion, los Afcoldes, destacamentos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán à su busca y captura poniéndole à mi disposicion hallado que fuere. Leon 17 de Agosto de 1864.—Salvador Muro.

SERAS DEL ISIDORO.

Edal 84 años, estatura 5 pies, ojos pardos, nariz regular. Darba blanca y larga; viste calzon de pana color castaño, chaqueta id., choleco de paño negro, sambrero redomio id. Efecto de la edad anda encorbado y se halla algo demente.

GIRCULAR,-Núm. 384.

Habiéndose ausentodo el dia 44 del actual de la casa de sus padres, en el pueblo de Quintanilla de Sollamas, Manuel Drez Diez, de estado sollero, y cuyas señas se expresan á continuacion; los Alcaldes, destacamentos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á su busca y captura, poniéndole á mi disposicion habado que sea, Lean 20 de Agosto de 1864,—Salvador Muro.

SEÑAS.

Edad 19 años, estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz roma, cara redonda, color moreno.

SEÑAS PARTICULARES.

Le falta un dedo de la mano derecha.

Núm. 385.

Por la Subsecretaria del Ministerio de la Gobernación con fecha 11 del actual se me dice lo que sigue:

allabiéndose ausentado sin la debida autorización, de Valtadelid, el extranjero Juan Guerin Danagé, cuyas señas se expresan á continuación, la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que proceda V. S. á adoptar las medidas convenientes para la busca y detención de dicho indivíduo, que habido que sea, remitirá á disposición del Gobernador de la antecitada provincia, haciéndole préviamente entender que de faltar de

nurvo á las obligaciones que por las órdenes vigentes le están impuestas será espuisado del Reino.»

SEÑAS.

Talla 1 metro 600 milimetros, pela negro, erjas al pelo, ejos caslañas, nariz mediana, boca grande, cara llena, color moreno,

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial à fin de que llegue à conocimiento de los Sres. Alculdes, destacamentos de la Guardia civil y agentes de vigilancia, los enales procederán à la busca y captura del expresado sugeto, puniendole à mi disposicion dado caso que sea habido. Leon 20 de Agosto de 1864.—Salvador Muro.

CIRCULAR.-Núm. 380.

Para conseguir la complolo estincion del contrabando de labacos, la Dirección general de Rentas Estancadas en diferentes ocasiones ha dirigido circulares á los Gobernadores de provincia para que adopten las medidas oportunas a fin de conseguir tan laudable objeto: lo mucha tolerancia de algunas autoridades y dependientes do las mismas ha hecho que no se vean logrados los desoos de la Dirección:

En 19 de Julio último se dirigo do auero à los Gobernadores de provincia por haber flegado à su noticia el gran aumento que va tomando el contrabando para que adopten medidas enérgicas à fin de conseguir so desaparicion. Con este objeto el Sr. Administrador de Hacienda pública de esta provincia se ha dirigido à sus subalternos por modio de las circulares insertas en el Boletin núm. 95, correspondiente al dia 8 del actual. que se tendrán por reproducidas; Con la misma idea de hacer desaparecer el contrabando en estaprovincia y en complimiento de lo !

prevenido por la Direccion en su referida circular, autorizo en forma á la fuerzo de carabineros y. guardia civil, inspectores, dependientes de vigilancia y demás dolegados de mi autoridad para el perseguimiento de los defraudadores, y reconocimiento de los edificios en que existan pruebas, da-, tos o vehementos sospechas de que: hay tabaco para fabricar ó espender illeitamente. Con et mismoobjeto recuerdo á les Alcaldes eL imprescindible deber que tienen de vigitar y perseguir el contrabando donde quiera que se hallo dentro de su jurisdiccion y la de prnerlo en conocimiento de la guardia. civil, fuerza de carabineros à resguardo de sales, cuando sepan que está fuera de su municipalidad... En la inteligencia, que serán casa tigados severamente, los Alealdes ò individuos que cholan el cumplimiento de estos deberes: Encargo adomás á los Alcaldes auxilien. por cuantos medios estén à su alcance, à la fuerza represiva, siempre que à elles acudan reclamande anxilio, Loon 20 de Agosto de 1864. - Salvador Muro.

Núm 387.

nenericencia y sanidad. Direccion general de Beneficencia y Sa-

nidad.—Negociano 4. «Enterada la Reina (Q. D. G.) del expodiente instruido à instancia del Médico-director de los banos de Trillo solicitando se establezca una regia fija para extender los documentos que deben presentar les pobres concurrentes à los establecimientos bolnearios con el fia de acreditar su pobreza; y considerando imperiosa la necesidad de restringir los abusos que en este particular se vienen cometiendo segun las constantes quejas de los Directores de bañas, y facilitar al mismo tiempo a los pobres de solemnidad el benético uso de ciertas aguas minerales, S. M. de acuerdo con lo consultado por el Consejo de Sanidad del Reino, se ha servido resolver que en lo sucesivo para usar gratuitamente las aguas minero-medicinales, se requieren las siguientes condiciones:

 Les semiladas en la Real órden de 4 de Janio de 1861.
 Certificación del profesor

que prescriba les aguas minorales; Y 5.* Documento que acredite no haber sido secerrido para este objeto con limosna de alguna Corporacion benética, Solamente cuno de concurran las expresadas circunstacias, deberá considerarse al

interesado como pobre para el uso

de las aguas.

Es al propio tiempo la voluntad de la Reina (Q. D. G.) que esta Soberana disposicion se publique en los Buletines oficiales y como edicto en las casas de Ayuntamiento, cuidando V. S. de comunicarla à los Directores de establecimientos balnearios en esa provincia, y encargando severamente á los Alcaldes la fiel interpretacion de los deseos del Gobierno que no es otra que el aliviar la suerte y contribuir al restablecimiento de la salud de los pobres de selemnidad é de los que carecen de lo necesario paca vivir.

Asimismo recomendará V. S. à los Médicos-directores de los indicados establecimientos que

cuando tengan motivos fundados para sospechar que los que se presentan como pobres no lo son clectivamente, acudan al Gobierno de la provincia de dende proceden, con objeto de que se adopten las medidas convenientes el mayor est ciarecimiento de la verdad; y en el caso de resultar fundada la queja, se castigue al Alcalde infractor de lo que determina esta disposicion y al Profesor que prescribió las aguas, el cual en su certificacion expresará asimismo las condiciones del enfermo, conminando á este con las penas pecuniarias y adomás con el pago de los honorarios que como de clase acomodada debio satisfacer.

Por último, se publicará en los Boletines oficiales de las provincias el nombre de todos los infractores de esta Real órden en justa expincion de la usurpación que puedan cometer los más y la complicidad que puedan aceptar los otros.

De la de S. M. lo comunico à V. S. para su inteligencia y exacto complimiento Dos guarde à V. S. muchos años. San Halfonso 51 de Julio de 1864.—Cánovas.»

Lo que se inserta en este pe-

rió lico oficial para los efectos que en la misma se expresan. Leon 19 de Agosto de 1864.—Sulvador Muro.

CIRCULAR .- Núm. 588.

Los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que se expreson á continuacion, remitirán precisamente para el dia 1.º de Setiembre á este Cobierno de provincia, en estado de las personas que sujetas á la vigitancia de la Autoridad tienen su residencia en aquellos, redactándo-le conforme al modeto que adjunto se inserta. Leon Agosto 15 de 1864.—Salvador Muro:

MODELO QUE SE CITA.

Nombres de los vigilados.	Edad.	Estado.	Oficin.	Conducta.
	_ p		р	
			P	
*	'n	•		ъ .
*		I		

NOMBRES DE LOS VIGILADOS.

AYUNTAMIENTOS
donde han fijado su domicilio.

Velipe Nuñez Prieto. Felipe Perez Rojo. Felipe Rodriguez Colinas. Clemente Mignel Rodriguez. Augel Gonzalez Rodriguez. Vicente Vives Dominguez. Petra Gonzalez Rodriguez. Manuel Luengo Martinez. Sebastian Martinez Ramos. Pedro Rodriguez N. Antonio Cela N. Manuela Coto Camino. Julian Berdegue Gimenez. Julian del Canto Pernandez. Camilo Fernandez del Canto. Esteban Garcia Cadenas. Domingo Alonso Gonzalez. Gregorio Carballo Lopez. Modesto Gomez N. Antonio Fernandez Fernandez Juan Porez Osorio,

Palacios de la Valduerna. Idem. Valencia D. Juan. Idem. Idem. Villamañan. Idem. Quintana y Congosto. Alija de los Melones. Villafranca del Bierzo. Ideta. Valderas. Idem. Roperuelos. Idem, ... Audonzas. Vega de Vulcarce. Idem. Ponferrada. Quintana del Castillo.

Autonio Gonzalez Pedrosa. Santos Cuervo Gonzalez, Isidro Dominguez Garcia. Baitasar Gonzalez Morciego. Jonquin Rodriguez Maria. Mateo Carbajo Morán. Fernando Alvarez Gonzalez. Benita Blanco N. Manuela Martinez Morán. Isidora Garcia Sierra. Santiago Fernandez Cabezas. María de Torres Arias. Toribio Gomez Garcia. Lorenzo Costro Martinez. Manuel Mata Ferrero. Pedro Colidas Carreño. Ramon Santos Ordonez. Juan Delantero Pol. Maria Pricto Larin. Felipe Alvarez. Gabriel Casillas Diez. Luciano Perez Misiego. Ramon Ramos Rodriguez. Bonifacio Rodriguez Martinez. Santiago Moran Lobaco. Antonia Callejo Mayo. Manuel Lopez Blas. Agustin de la Fuento Renones. Francisco Fuertes Fernandez. Jongim Fernandez. Perinandez. Gaspar Villalibre Valderrey. Tirso Cardo Martinez. Juana Goozalez Casas. Manuel Uria Canado, Bernardo Casado Gonzalez, José Bovilla Guerra. Felipe Garcia Gutierrez. Juan Alvarez Nuñez. Gerónimo Alvarez Rodriguez. Basilio Fernandez Nuñez. Domingo Alvar z Fernandez. Junn Comez Macias. Sebastian Velasco Estevoz. Raimundo de la Fuente Martinez. Juan Fernandez y Fernandez. Antonio Ciemente Busiamante. Venancio Vuelta Rodriguez. Baldomero Gonzalez Fernandez. Rafael Garcia y Garcia. Leon Ugalde Gonzeloz. Tomás Mota San Pedro. Eugenio Cuervo Geijo. Benito Espeso Lopez. Maria Cidon Rodriguez. Rosalla Fernandez Correa. Francisco Martinez Ordás, Martin Rodriguez Perales. Francisco Queda Garcia. Santiago Lera de la Huerga, Francisca Diez Blanco. Manuel Ugidos Matilia. Maria Casilda Arias. Pascual Calvo Arguella, Domingo Diez Alvarez. Antonio Casas Moran. Froilau Mausilia Lopez. Casimiro Alvarez Alonso. José Mares de la Tena. Aleja Amigo Crespo, Francisco Martinez Suares. Celedonia Ares de Abajo.

San Justo de la Vega Idem. Idem. San Esteban de Valdueza. Idem Rioseco de Tapia. Astorga. Santa Colomba de Curucão, Requejo y Corús. ldem. San Cristobal de la Polantera. Laguna Dalga. Idem. Idem. Soto de la Vega. Idem. Prioro. Balboa Vegamian: Josea: Carracedola. Gordaliza. Castrocalbon. Encinedo. Idem. Valderrey. La Baneza. Idam. ldem. Acebedo. Boffar. Arganza Pozuelo del Páramo Destrina. ldem. Portela. Noceda.. Villadecanes. Oenzin. Villadomor de la Vega. Fabero. Villarejo, Hospital de Orbigo, Sabagon. Toreno. Cebanico. Idem. Idem. Castropodame. Idem. La Pola de Gordon. Cea. Valdevimbre. Vega de Almanza. Carrizo. Princanza. Renedo. Laguna de Negrillos. Bembibre. Yillamejil. Llamas de la Rivera. La Baneza. Valdemura. Cistierna. Villafeanes. Villannova de Jamúz.

DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Páramo del Sil.

Terminado el amillaramiento que la de servir de hase al repartimiento de la contribución de immobles del presente mo económico, se halla de imanificato en la Secretaria do este municipio por término de 6 dias à contar desde su inservicion en el Boletin oficial de la provincia, dentro de cuyo término pueden reclamar de agravios

todos los contribuyentes, y transcurrido no habrá lugar à reclamación alguno. Páramo del Sil 15 de Agosto de 1864.—Fernando

ldem. Quintanilla de Somoza.

DE LA AUDIENCIA DEL TERRITORIO.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DE MUNICIPA DE PAREDES.

Continúa la relación de los asientos delectriosos que so fullan en los libros de la autigua Contaduría do Hiputecas del mismo partido con separación de los Ayuntamiento de Santa Maria de Ordás.

PUEBLO DE ADRABOS.

Imposicion de censo de principal de 760 rs, sobre una huerta, tres prados y cinco tierras, por Hipólito Villandre, vecino de Adrados, a favor de la Cofradía de Animas de aquel Valle, en 1788. Compra de un prado por Jacinto Alvarez, vecino de Adrados, en 1824.

Hipoteca sobre cinco tierras y dos linares por Vicente Fernandez, á Jacinto Alvarez, vecinos de Adrados, en id.

Fundacion vincular de una linar y una tierra, por D. Juan Garcia Ordás, por si y como apoderado de D. Aguslin García Ordas, Presbiteros de Santa Maria y Santibañez, ou 1767.

Testamento olorgado por Catalina Osorio, vecina de Astorga, en 1525.

Compra de una tierra por Agustin Diez, vecino de Callejo, al Escribano hipotecario, por mandato judicial, en-1831.

ld, de una tierra nor Bonifacio Diez, veciao de Adrados, a Valentin Garcia, de Villarrodrigo, en 1845.

Permuta de una tierra à Marojandina, por Francisco Florez, vecino de Adrados, en 1816.

Compra de un luerto por Esteban Alvarez, y Andrés Diez, vecinos de Adrados, en id.

Testamento por el que se inslituye por heredero, en una linar y una tierra a Bernardo Alvarez, vecino de Adrados,

Compra de una linar à las Largas, por Manuel y Anicelo Suarez, vecinos de id., en id.

ld, de un prado y un linerto por Bonifacio Diez, vecino de id., en id.

ld, de una linar por Florencio Suarez, vecino de id., en 1837.

Permula de una tierra barbecho, por Bentlo Florez, de id., de Pedro Rodriguez que lo es de Santa Maria, en 1818. Compra de una casa por Francisco Florez, veciao de Adrados, en 1846.

ld, de una casa-fragua por Esteban Alvarez y Andres Diez, de id., en id.

Testamento instituyendo por herede-ro en mas porciones de casa à Barnardo Alvarez, de id., en id. Compra de una fierra por Bonifacio

Diez, de id., à Maria Fernandez, que lo es de Armellada..... Id, de una tierra y era por el mismo,

à la testamentaria de Antonio Piez, de id., or 1848.

Id. de una tiorra por Nicol'is Perez, de id , à Lenna Diez, de Callejo, en 1849.

ld, de una tierra por Bonifacio Diez, vecino de Adrados, à Leona Diez, de Callejo, en 1850.

id, de un prado por Esteban Alvarez, à Paula Diez, vecinos de Adrados, en idem.

ld, de un prado por Bonifacio Diez, à José Alvarez, vecinos de Adrados, en 1831.

fil, de mia varada de casa por Antonio Diez, vecino de Adrados, en id.

ld, de una fierra por Andrés Diez, a Bonifacio Diez, vecinos de Adrados. en id.

ld, de una tierra por Ambrés Diez, à la testamentaria de Magdalena Garcia, vecinos de Adrados, en id.

ld, de una tierra y un prado, al Bustillo y Camparon, por Esteban Rodriguez, vecino de Camposalinas, en 1854.

Herencia de lierras y prados por Bo-nifacio Diez, à Juan Bantista Diez, vecians de Adrades, en 1833.

Compra de una tierra, ai Cerrillo, de

la testamentaria de José Diez, de id. en

ld. de un prado, por Bonifacio Diez, à Clemente..., que lo son de Artrados, en 1839.

ld, de una porcion de casa, por An-drés Diez, à Santiago Diez, de Callejo, en 18/9

l'ermuta de una tierra, por Pedro Perez y Andrés Diez, vecinos de Adrados, de Mignel y Alejo Alvarez, que le son de Sta Maria, en 1860.

ld de matro prados, ocho lierras y una linar, por Santiago Diez, vecino de Adeados, a) Sr. Conde de Salvatiorra y Marquès del Sobreso, que le son: de Madrid, en id.

Herencia abintestato de cuatro tierras y dos prados por D. Aquilino Qai-jada, Marqués de Inicio y D. Francis ca Quipada Gomez, vecinos de Leon, de su hermana D. Maria del Rosario, en idem.

Permuta de prado y tierras por Láza-ro Gonzalez y Bitas Rodriguez, vecinos de Adrados, en 1847.

Compra de una tierra y un barbecho por Gruz Alvarez, à la lestamentaria de Fausto Diez, de jil., en 1811.

Bedencion de un foro de siete celemines de trigo y dos de centeno, cavas lineas no resultan en la inscripcion, por D. Balbino y D. Eugenio Consecu. cinos de Ponferrada y Adrados, à la Ha-

cienda Nacional, en 1856. Compra de una casa por Santiago Diez, vecino de Adrados, a Nicobis Al-

PUEBLO DE CALLEJO.

varez, de Callejo, en 1855.

Reconocimiento de un foro impuesto sobre una linar y los suelos de un pajar, j por Manuel Vega è Isidro Diez, vecinos de Callejo, à favor del convento de Car-bajal de Leon, en 1758.

Fundacion vincular de dos prados por D. Juan Garcia Ordás, por sf y como apoderado de D. Agustin Garcia Ordas, preshiteros de Santa Maria y Sanlibañez, en 1767.

Compra de cinco dias de molino por Nicolas Suarez, vecian de Calleio, à Santiago Diez, su convecino, en 1832.

Id. de una fierra por Agustin Diez, de id., al Escgibano bipolecario, de mandalo judicial, cu 1834.

ld, de una fierra por Evaristo Ordas à Juan Ordos, verinos de Santa Maria, en 1535.

ld de una tierra par José y Angela Diez, vecinos de Catlejo, a Toribio Alvatez, en id.

Id, de na prado por Cocilio Suarez, de id , à Donningu Fernandez, en id.

ld, de um finar por Francisco Florez. de id , en 1816.

Recorda de una fierra por Petra Gadañea, vecian de Olero, del presbilero, D. Agustin Garcia Gadañon, co id-

Longora de moa linar, al Reguero, por Cacilio Rodriguez, veciuo de Callejo, en

ld, do ma fierra, à San Pedra, per Saturnino fuertes, vecino de id en id. ld, de una tierra, a Valdecierra, por José Diez, que lo es de al., an id.

lit. de un barbecho y una fierra por Valentin Alvarez, de id., en 1817.

(Secontinuará.)

DE LOS JUZGADOS.

D. Engenio de Ovalle, Secretario del Inagado de pas de Sancedo.

Certifico: que en al juicio verbal sentenciado en rebeldia en dos de Agosto del que rije, à peticionde Manuel Fernandez, contra Manuel Alvarez, es como sigue: Sentencia. En el juicio verbal seguido en este Juzgado de paz intentado por Manuel Fernandez, vecino de Sancedo, contra Manuel Alva rez, vecino de Cestorraso, Ayuntamiento de Cangas de Tinco, sobre pago de 130 rs. Vista la citacion y emplazamiento en la cual se da por notificado del decreto, ordenando esta comparecencia el demandado: vista la demanda y atendiendo à que por falta de presentacion del demandado en ha onuesto excepcion a guns aquella; vistala prueha presentada por el autor?

El Sr. D. Isidro de Ovalle, Juez de paz de este pueblo, falla: quo debe condenar como condena en reheldía á Manuel Alvarez al pagode los 150 rs. que se le li in demandado y en fas costas, dentro deftérmino de 5.º dia, Saucedo Agosto 2 de 1861.—Isidro de Ovalle. -Engenio de Ovalle.

Asi resulta de la sentencia original que se halta en el juicio procedente, Sancedo Agosto 10 de 1864. - Eugenio de Ovalle, Secretario.

DE LAS OFICINAS DE DESAMORTIZACION.

COMISION PRINCIPAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA.

Relacion de las adjudicaciones expedidas par la Janta superior de Ventas en sesiones de 21 q 25 del actual.

REMATE DEL 20 DC АВИН, ОБТІМО.

Escribano D. Fausto de Nava.

Beales vii.

50,000

55,000

72,700

124,300

137.000

140.000

Numero 43,223 del inventario antigno. Una heredad término de San Audrés del Rubaneda y Trobajo del Comino, de la Mitra de Leon, rematada par D. Jusé. 225.500

Paig, en. Num 43 074 del inventario antiguo. Otra id. en esta cimind, de la fabrica de la iguesia de San Lorenzo, rematada por D. Cipriano.

Reyera en. Ram, 201 del inventaria antiguo, Otra id, en id., del galardo Catedral, rematoda por D. Manticia Gon-

antiguo. Otra id. en id., da la Mitra de este Otispado. rematuda por B. Cándido Agnado, ch. .

Nam. 43 228 de id. Oura id, en id , de la Rectoria de San Martin, rematuda por D Victores Poun, en. . . . Sain, 745 de id. Otra id.

en Trobaja del Camino, del cabildo Catedral, rematada por D José Puig, en. .

Núm. I 298 de id. Olra id, en bl., de id., rematada por D. José Puig, eu. . REMATE DEL 22 DE MAYO ÚLTIMO.

Escribanta de Outiano.

Una heredud términos de Roderos y otros, de la Catedral de esta ciudad, núm. 868 del inventario, rematada por D. Celestino Pernia, de Roderos, en.

41.100

RENATE DEL 29 DE MAYO ULTIMO. Escribano D. Rafael Lorenzana.

Núm. 1.801 del invéntario. El primer quiñon de una heredad en Cimanos de la Vega, del cabildo Cutedral, remutado por D. Ra-357,100

il de id , rematado por D. Vitoriano Lozano en. Num. 1801 de id. El id, de id., remutado por D. Lino Cadenas, de Gima-

id. de id , rematado por el mismo, en... Núm. 1.801 de id. El

5. id. de id., rematado por id., en. . Núm, 1,801 de id. El

6, id de id, remutado por D. Celestino Cadenas, en. Núm 1.537 de id. Una heredad en San Miguel de

Montanan, de la fabrica del mismo, remalada por Don Lesines Franco, en... Núm 1.472 de id, Otra

id en Castrotierra, de su fabrica, rematada por el mismo, en. Num. I 484 de id. Otra

id, on Villapadierna, de su Rectoria, rematada por Don Intefinso Velasco, en. Núm. 1.577 de id, Otea

id, en Valdepolo, de su Rectoria, rematada por D. Ma-

nucl Vega, en. Num. 1 568 de id, Una tierra en Santa Cristina de Volmadrigal, de su labrica, rematada por D. Tomas Ro-

driguez, en Núm. 1.472 de id. Una heredad en Castrotieren, de sa fabrica, remutada por D Lasines Franco, en.

Nom, I 538 de id. Otra id, en Valdespino Vaca, de sa fabrica, rematada por Don finnersiado Azcarate,

Núta. I 555 de id. Otra id. en Sta. Cristina de Valmadrigal, de los Capellanes de Coro de Leon, reinatado por D. Tomás Rodriguez, en

Num. 1 532 de id. Otra id, en Villalebrin, del cabildo celesiástico de Sahagun, rematada por D. Fe-

tigera en id., del convento de Santa Cruz de id , rematada por U. Agustin Gar-

cin, en., Núm, 1.657 de id. Una heredad en id., de los Dominicos de Trianos, rematada per D. Lanstino Es-

trada, en. Núm. 1 472 de id. Otra id, en Castrotierra, de su fabrica, rematada por Don Salvador Bernardo, on ..

Nam. 1.472 de id Otra id. id. do id., rematada por el mismo, en., . . .

100 000

100,000

101.000

105,000

120 000

41.00D

5.009 -

21.150

16,000

10,260

12 000 ---

40.000

9.005

10.116

9.420

3.540

10,000

6.300

	→ •!				
Nóm. 1.472 de id. Otra	eu fabrica, rematada por	- 1 - 12	8 % at a	.i.]-	a la p
id, id, de id., rematada por el mismo; en	D. Manuel Reliegos, en. 50.100 Num. 1,985 de id. Otra		proondente del personal, que se han entregado por estas oficinas en el mes de Enero último, para recoger con ellas de la Tesoreria los divientes y de l'acciones practicadas por las oficinas de Hucienda pública de Leon, con expression de su importe, causantes ó herederos a quientes que lo han verificado.	إنو	99.49
Núm. 48.335 de id. Otra	id, en id., de la Mitra de	30 (C)	38.	Rechas on que lo han verificado.	
id, en Castrotierra, de au	Leon, rematada por el mis		28 th	5	8
fabrica, remuteda por el mismo, en. 9.000	mo, en. 50.000	17.5	eri	g	÷ . {
Num. 1 681 de id. Otra	Núm. 2,085 de id Otra idem en Malillos y otros.	· ·	301.	ä	Enero 29 de 1864 19
cid en Sau Miguél de Mon-	de las Desculzas de Leon.	2000	# # Fe	흥	2:-
tañán, de las monjas de Gradefes remateda por Don	rematada per D. Manuel Ro- driguez, en 2,800		28	. 5 -	ero.
José Garcia Sanchez, en 6.600	Num. 1 856 de id. Otra		age into	୍ଷ୍ଟ୍ରା	묩.
Num, 1 619 de id. Otra	id, en id, del Cabildo Cate-		(as	릧	
id, en San Pedro de Valde- raduey, de la Mitra de Leon,	dral de Leon, rematada por el mismo, en		12 23	Ĕ	
rematada por D. Audres	Núm. 764 de id. Otra		rte co	— <u>¦</u> -	
Llanes, en	id, en Villafaño y otros, de		ger.	.	
id, en la Aldea del Puente	su fabrica, rematada por D. Manuel Rodriguez, en., 75.000		023	.	
y Villamondrin, de la fá-	Núm, 1,558 de id, Otra		23.9	1	
brica del primero, remata- da por D. Francisco Matti-	id en Malillos y Luengas. de la fabrica del primero,		n d	ا ہے ا	•
mez, en 43.000	rematada por D, Mannel		0.00	recogida	•
Num. 1 485 de id. Una panera en Villapadierna, de	Rodriguez, en 17.500 Num. 763 de id. Otra en		mi a	8	
su fibrica rematada por	Villafaña, de sa Rectoria,		in a	Ξl	E .
D. Folix Diaz en 1.540	rematada por D. Ignacia	9	35.6	<u>~</u>	<u>.a</u>
REMATE DEC 30 DE MARO ULTIMO.	Rodriguez, en. 34,200 Núm. 2.098 de id. Otra		E 5	픠	
Escribano D. Eliodoro de las Vallinas.	id en Shis Martas, de los	PÚBLI	de de	਼≣	
Núm. 2 040 de id. Una	Agustinos de Mausilla, re-		8 J	- 필	Pan ez.
heredad on Villanneva de	matada per D. Ignacio Al- varez, en 1,500		de s	를	rar Yar
las Manzanas, del cabildo Catedral, rematada por Don	Nam, 1,689 de id. Otra		# 6 # 66	Apoderadas quo las han	별곡
Tomás Fernandez Llama-	id, término de Alvires, del		rs (vúb		iajs ijs
Nun, 2 040 de id. Otra	Monasteria de Vega la Ser- rana, rematada por D. An-		20.00		Joaquio Fernat Tomás Alvarez
id, en id, de id., rematada	tonio Percz, en	DEUDA	o fu		D. Joaquin Fernandez Balbuena Tonas Alvarez.
rpor el mismo, en 33.000	Núm. 761 de id. Otra		tas ucù	. {	-
Núm. 2.940 de id. Otra id. en id. de id., rematada	id, en Palazuelo de Eslon- za, de su fábrica rematada		್#		
por el propio, en 16.000.	por D. Vicente Tapia, on. 1.150	-44	por de		
Núm. 2.040 de id. Otra	Num. 1.892 de id. Otra lid. en Valdespino Ceron, de		ags	į	
id. en id. de id., rematada por id., en	su führica, rematada por	٠,٠	rga (cr)	5	±
Num. 2 040 de id Otra	D. Lorenzo Gonzalez, en 64 600 Núm 1 800 de id Otra		io s	<u>\text{\bar{2}}</u>	
rid. en id. de id., rematida por id., en 18.100	id. enid., del Cabildo Cate-	=	procedente del personal, que se han entregado por a de liguidociones practicadas por las oficinas de que to han verificado.	quienes corresponden	D. Casimiro Sanchez. Autonio Barrio. Iana.—El Secretario, Manuel A. Ulibarri
Núm. 2.040 de id. Otra	dral, rematada por D. Ja-	ــا ا	ha	şe	
id, en id, de id., rematada	Cinto Martinez, en. 32,030 Núm 2 096 de id. Otra	-	38 i	iai	
por id., en 16.000 Núm. 2 040 de id. Otra	id, en Reliegos, de los Fran-	ا عظ	age 1	-e	를
. id. en id. de id., rematada	ciscos de Grajal, rematada		rtie	ĕ	z. Ma
por id., on. 16.200 Núm. 2 040 de id. Otra	por D. Cipriano Castro, en 1.550 Nam. 208 de id. Otra		io.	딀	
id, en id, de id, rematada	id, en Valdenloon, de sa fa-		ers cae	<u>i</u>	in in in
por el mismo, en 12.200 Núm, 2 040 de id Otra	brica, rematada por D. Ma- nuel Vega, en. 8.000	CCION GENERA	procedente del person a de l'guidociones pri que lo kan verificado	Causantes ó herederos a	Casimiro Sanchez. Antonio Barrio. .—El Secretario, M
id, en id de id, rematada	Lo que se anoncia al público por	_	e d lac	볼	. j
por D. Manuel Vega, en. 16,100	si à los interesados conviniere hacer		ent uia ian	2	- 돌 돌 즉
Núm, 589 de id, Otraid. en Pobladara y otro, de la	el pago sin esperar la notificación ju- dicial Leon 28 de Julio de 1864,—		eed 119 10 1	ට්	O.₹ [
Rectoria del primero, rema-	Ricardo Mora Varona.	يع ا	oro de ue	1	ei .
tada par el mismo, ec 26,800	j				
Núm. 500 de id. Otra id. vu id., de su fabrica, rema-			eso ifen is e		123
tada por el mismo, cn 20 320	ANTINOTOR ADJUITAT DR		l T ired ich	1	25
Núm, 2.040 deid. Otra id, en Villanueva de las	ANUNCIOS OFICIALES.	🗀	rde y fe	i	ن _
Manzanas, del cabildo Ca-	NAME OF TAXABLE PARTY.	·	en do	SU EMPORTE	. 20 36
tedral de Leon, rematada	DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS.		De our	[2	10.270, 2.968 B.*, Jo
por P. Tomás Fornandez, en 18.000 Núm. 426 de id. Otra	1	-	la rec		0.270 2.968 B.*, J.
id, un Villafañe, de la fâ-	Secretaria.	i	de exp	S	-₹~~ <u>~</u>
brica de San Marcelo de Leon, rematada por Don	1	İ	tos an s h	.	>,
Manuel Rodriguez, en. 7,960	En el Sorteo celebrado en este	1	edi:	l l	***
Num 202 de id. Otra	dia, para adjudicar el premio de 2,500 cs. concedido en cada acto	· ·	die i	[;	\$
id, en Valdeatenn y otros, del cabildo Catedral de Leon.	à las huérfanas de Militares y Pa-	1	s de a qi fos	55	
rematada por J. Ildefonso	triotas muertos en campaño, ha	1	nra sud	븕	Ġ
Num. 207 de id. Otra	side agraciada con dicho premio	ŀ	act.	i i	'≣
id en id., de su Rectoria,	dona María Cterigo y Roldan, hija	ŀ	2 3 G	릚	
gematada por D. Gregorio	de den José, Correo de Gabinete	ì	r la ase en,	la d	26 69 9 da
la Vurga, en. 7,275 Núm. 767 de id. Otra	supernumerorio, muerto en el cam- po del honor. Madrid 16 de Agos-	Ĭ.	de con	_ <u>≅</u>	69.261 69.699 J 50 de
10t en Villabürbula, de su	to do 1864. —José Maria Bremon.		Soliche Septe	半	69.261 69.699 8.94: Antio de 1864 V. B.*, José G. Barzana
fábrica, remntada por Don Mariano Ogdás, en 7 120	1		LACION de las facturas de créditos de la Deudadel Tesoro de dicha ciase de Peuda que se han expetido en equivalencie corresponden, apaderados que las han recogido y fechus en	- 62	E E
Nom. 1.986 de id Otra		1	RELACION de las facturas de créditos de la Deuda del Tesoro de dicha clase de Penda que se han espetitlo en equivolenci corresponden, apaderados que las han recogido y fechus en	Número de salida de las facturas.	
id, en Valverde Eprique, de	4	•	F	2	
and the second s					

ANUNCIOS PARTICULARES.

Por la testamentaria de D. Amalia Rojo, y para pago de sus acrea-dores, se congenco en la villa de Vulderas en pública ligitación las fincas que comprenda el quiñon, para pago de deudas que abra en el expediente aprobado por el Juzgado de primera instancia designados al efecto; y son los siguientes:

Una casa en el casco de esta villa y plazuela de Canton, señalada con el núm. 9, con habitaciones al-

tas, correl y bodega.

2. Un lagar tambien en el casco de esta villa, en la plazuela de San Pedro el Viejo; con tres lagaretas y uperos correspondientes.
3. Una heredad de viñedo com-

puesta de uneve pedazos que hacen proximamente cien cuertas, radican-

Y 4. Una pradera cercada que fue majualo, sita entre los dos custillos.

La subesta tendré lugar el Domingo 25 de Setiembre inmediato á las once de su mañana, en la casa-habitacion del testamentario D Policarpo Castrillo, con asistència del curador adlitem de los menores qua dejó la referida D. Amalia Rojo.

Los que descen adquirir datos relativos a la calidad, linderos, títulos. de pertenencia, y cargos con que se hallan gravadas algunas de dichas finess, podrán obtenerlos del mencio-nado testumentario Valderas Agos-to 18 de 1864,—Policarpo Castrillo.

EMPRÉSTITO ROMANO

5 ron 100

DE SO MILLONES DE FRANCOS.

decretado por quirógrafo pontiticio de 26 de Marzo de 1864.

Obligaciones al portador de 100 francos (380 rs. vn.), 500 francos (1.900 rs. vn.) y 1.000 francos (3,800 rs. vn.), que producen 5 fran-cos (19 rs. vn.), 25 francos (95 reales velien), 50 francos (190 rs. vn.), de interés annul por cupones semestrainteres muut per cupones semestra-les, paguderos al pertador al l. de Octubre y el l. de Abril, en Roma, Nápoles, Paris, Bruschas, Amberes, Amsterdam, Londres, Bublin, Franc-fort, Viena, Munich, Berlin, Lucer-na, Madrid y Lisbon.

neembolso a la par en 36 años por SORTEO ANDAL.

Este empréstito lo emite el «Banco de Crédito Territorial é Industrial» de Bruselas (Bélgica), Director, M. Andres Lungrand-Dumoncenu, y en los demas países los sucursales y establecimientos mercantiles corresponsales de dicho Banco.

Se reciben en pago de los nuevos títulos los cupones de interés del empréstito Rotschild de 1860, 4 cumpluse el 1, de Julio.

Para acreditur las sumas que sa entreguen, so darán recibos provisionales, que mas adelante se cambiarán por títulos definitivos.

Se suscribe en Madrid, en casa de tos Sves A. Miranda, é hijo, calle de la Sulud, núm. 18, y en Leon, en casa de D. Felipe Fernandez Llumazares. calle de Santa Cruz, núm. 17.

Imprenta de José G. Redendo, Platerice, 7.